

A despacho del Señor Juez, y se informa que el apoderado de la parte demandante solicita se autorice el retiro de la demanda, la cual fue rechazada por competencia mediante auto del 2 de septiembre de 2020.

- De otro lado se informa que por un error involuntario, se ingresó una actuación al sistema JUSTICIA XXI en el historial de éste trámite, que en realidad corresponde a uno diferente. Sírvasse proveer.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

Manizales, septiembre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

Corolario de lo anterior, se **ORDENA** el archivo de las diligencias, y la cancelación en los registros del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

fue generado con

firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

426048260a2482a150b778def40218bf8df764bd995608e11227338389b1e623

Documento generado en 09/09/2020 02:51:15 a.m.